



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 22 DE OCTUBRE DE 2021

Se pone en conocimiento de la parte incidentante, para lo que estime pertinente, la documentación remitida por la entidad convocada, con la que informa que dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho Judicial.

Por tanto, hágasele saber a la actora que de no efectuar manifestación alguna en el término de tres (3) días, se dispondrá el archivo del presente trámite.

Comuníquesele por el medio más expedito posible.

Finalmente, y en aras de efectivizar los derechos conculcados, por secretaría requiérase al representante legal de la IPS INSTITUTO FRANKLIN D ROOSEVELT para que se sirva indicar el trámite dado a la solicitud del procedimiento solicitado por la parte incidentada y que debe recibir el incidentado.

Secretaria oficie conforme al Decreto 806 de 2020 con los datos y anexos necesarios del incidentante, lo anterior bajo el imperio del artículo 43 del C.G.P.

Cumplido los términos de rigor, regrese al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)
2021-391
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 146 Hoy, 25 de octubre de 2021
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d704ac4451df55cfc4ba686360ab5d1697161bca31e168855648bf2100516305

Documento generado en 21/10/2021 12:16:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>